SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Don Phelipe Quinto por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Murcia de Jaen de los Algarves y de Algecira, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de las Tres Sicilias y de los Estados de Oriente y Occidente, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y otros Qualesquier Jueces y Justicias de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos, y a cada uno y qualquier de Vos en vuestros Lugares y Jurisdiciones Salud y Gracia. Sabed, que en la nuestra Corte y Chancillería, ante los nuestros Alcaldes de la nuestra audiencia que Residen en la Ciudad de Granada se ha seguido Pleyto en la Sección de Temas de D. Juan de Navarrete Ladrillo, en nombre de Don Ignacio de Cuenca Vecino y Regidor y Theniente de Alcayde del Castillo y Fortaleza de la Villa de Carmona sobre que mas adelante se dirá: Dijo que por D. N. Sobre Notoria del Reino que Con mi parte siguio en esta Corte sobre su Hidalguía, Don Fernando de Ortiz de Cerino asi mismo y Vecino, Regidor de dicha Villa, y Cuestor Fiscal Perpetuo